

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al C. de C. D. V. Sánchez-Barcáiztegui.—Desestima instancia del ídem graduado D. A. Porrúa.—Destinos al T. de N. D. A. Sanz y al Cap. D. J. M. Rodríguez.—Concede licencia al Alf. de Inf.^{ta} D. J. Núñez.—Desestima instancia de un cabo.—Dispone se apliquen a un soldado los beneficios de la R. O. de Guerra de 6 de Sbre. de 1919.—Concede condecoraciones de San Hermenegildo al personal que expresa.—Resuelve instancia del C. de N.

D. M. García.—Concede permuta de cruz al Alf. de F. de la E. de R. A. D. A. Izco.—Concede crédito para un automóvil y un camión.
CENTRO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.—Acepta propuesta de venta de una parcela de terreno en la Ciudad Lineal.
INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia de un segundo contra-maestre.
SERVICIOS SANITARIOS.—Destino a los médicos primeros D. J. Gutiérrez y D. R. Abengochea.—Dispone sea dado de baja [en la Armada un aspirante a practicante.—Sobre adquisición de una máquina fotográfica para el servicio antropométrico] del Hospital de Marina del departamento de Cartagena.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de corbeta D. Victoriano Sánchez Barcáiztegui y Acquaroni, sin desatender su actual destino, se encargue del de Jefe de la Brigada de instrucción de marinería del departamento de Ferrol, en relevo del Jefe de igual empleo D. Carlos Regalado y López, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia formulada por el capitán de corbeta, graduado de la Escala de tierra, del Cuerpo general de la Armada,

D. Antonio Porrúa y Andrade, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia, por enfermo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido desestimar la petición, por no expresarse en el certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña, que dicha licencia se considera de indispensable e imperiosa necesidad, y no ser conveniente para el servicio, su cese en el destino que desempeña, por la escasez de personal existente en la escala de tierra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Ayudante de la Comandancia de Marina de Barcelona, al teniente de navío de la Escala de tierra D. Alfonso Sanz y García de Paredes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería de Marina (R. A. R.) D. José Manuel Rodríguez, cese en la Comandancia de Marina de La Coruña y pase destinado de Ayudante de Guardias al arsenal de Ferrol.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Infantería que en comisión presta sus servicios en el primer regimiento de Infantería de Marina D. Joaquín Núñez Manso, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios, para San Fernando y Tarifa (Cádiz).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Vista la instancia del cabo de Infantería de Marina Francisco Martínez Checa, embarcado en el crucero *Princesa de Asturias*, en la que solicita se le hagan aplicables los beneficios que determina la real orden de treinta de septiembre último, aclaratoria de la de trece de julio del mismo año, que concede el treinta por ciento de sus sueldos a las clases permanentes de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la segunda Sección (Personal) del Estado Mayor central, se ha servido desestimar dicha petición, por estar determinado en la real orden de veintidós de noviembre último (D. O. número 269) los haberes que han de disfrutar estas clases estando embarcadas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Comandante del crucero «Princesa de Asturias».

Señores.....

Excmo. Sr.: Denunciado un prófugo por el padre del soldado del tercer regimiento Elías Baltasar Mantel Sebastía, según comunica el Ministerio de la Guerra a este de Marina, en telegrama de 8 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al citado soldado se le apliquen los beneficios de las reales órdenes circulares de Guerra de seis de septiembre de 1919 y 26 de abril último, (DIARIOS OFICIALES números 205 y 95), respectivamente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Señores.....

Orden de San Hermenegildo

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se publique en Marina, que por real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en dos del corriente mes, se ha concedido al capitán de corbeta D. Jesús María Manjón y Brandariz y al primer maquinista D. Miguel Ramírez Palomo, la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con antigüedades, respectivas, de 13 de diciembre de 1920 y 7 de marzo de 1918.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Señores.....

Recompensas

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el capitán de navío D. Manuel García Velázquez, en súplica de que se le declare pensionada la cruz de 2.ª clase del Mérito Naval con distintivo blanco, que le fué concedida por real orden de 5 de junio de 1919 (D. O. núm. 128), S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con la consulta emitida por el Asesor general de este Ministerio, y con el acuerdo de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien acceder a la petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Excmo. Sr.: En real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 7 de febrero corriente, se dispone lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con real orden de 13 de diciembre último, promovida por el alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, D. Andrés Izco Pérez, en súplica de que le sea permutada un cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtvo según real orden de 6 de abril de 1912, por otra de 1.ª clase de la misma Orden y distintivo, teniendo en cuenta lo prevenido en real orden circular de 5 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 276), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, por considerar comprendido al recurrente en el art. 30 del Reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).»

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central
Gabriel Antón.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol

Contabilidad

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 95, fecha 11 del presente mes, del Capitán general del departamento de Cádiz, que cumpliendo real orden manuscrita de 14 de enero próximo pasado, remite dos presupuestos de la «Hispano-Suiza» de *veinticinco mil* pesetas (25.000 pesetas) y *diez mil* pesetas (10.000 ptas.), respectivamente, para adquirir un coche automóvil y los accesorios para el mismo, y que consecuente al contenido de la ya referida Soberana disposición, interesa la aplicación del crédito de *quince mil* pesetas (15.000 pesetas) a la adquisición de un camión, todo ello con destino a la Escuela Naval Militar, y teniendo en cuenta que los créditos para el abono de las tres cantidades ya mencionadas están ya concedidos por reales órdenes de 15 de mayo y 2 de septiembre del año pasado, telegráfica la primera y las dos de la última fecha insertas en el DIARIO OFICIAL núm. 203, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central de la Armada, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se aprueben los dos presupuestos de referencia y se remitan copias de los mismos a la Capitanía general del departamento de Cartagena, para que con urgencia se proceda por la Comandancia de Marina de Barcelona a la adquisición, con destino a la Escuela Naval Militar, y con los créditos apuntados del coche automóvil y accesorios de referencia; y

2.º Que por la Capitanía general del departa-

mento de Cádiz, se ordene al Director de la Escuela Naval Militar, proceda con urgencia a la adquisición del camión propuesto y con destino a la misma, con el referido crédito de *quince mil* pesetas, cuya aplicación para esta atención se autoriza.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Centro de estudios y proyectos de buques

Excmo. Sr.: Vista la instancia de D. José Molina Candelero, ofreciendo en venta a la Marina de un terreno de unos 800 metros cuadrados de extensión superficial, situado en la calle de Félix de la Torre, de la Ciudad Lineal, por el precio de *veinticuatro mil novecientas* pesetas (24.900 ptas.), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Centro de estudios y proyectos de buques, Intendencia y Asesoría general, se ha servido disponer se acepte la propuesta de venta y se proceda a acordar el otorgamiento de la oportuna escritura, previos los trámites necesarios para ello, debiendo afectar el crédito al capítulo 14, art. 2.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Director del Centro de estudios y proyectos de buques.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia general

Pensiones de cruces

Excmo. Sr.: En resolución de la instancia del segundo contramaestre D. Benigno Dávila Pérez, en posesión de la cruz de 1.ª clase de la Orden de San Fernando, que suplica se le abone como pensión a partir de 1.º de julio de 1918, la de *doscientas* pesetas anuales en vez de las *cien* pesetas que viene percibiendo, S. M. el Rey (q. D. g.), oído el informe de la Intendencia general y visto que al

recurrente le son de completa aplicación los beneficios que detalla el segundo párrafo de la base primera, apartado *g* de la ley de 29 de junio de 1918 (*Gaceta* núm. 151) se ha dignado acceder a la petición, debiendo reclamarse en lo sucesivo, al interesado, a razón de *doscientas* pesetas anuales, y abonarse además las diferencias a partir de julio de 1918, con cargo al ejercicio corriente en armonía con lo previsto en el punto *c* del art. 3.º de la vigente ley de Presupuesto.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el médico primero de la Armada don José Gutiérrez y Gutiérrez, embarque de dotación en el cañonero *Marqués de la Victoria*, cesando en el departamento de Cartagena en los destinos que actualmente desempeña, y en los que será sustituido por el de igual empleo D. Rafael Abengochea.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central
Gabriel Antón.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cartagena y Ferrol.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Aspirantes a practicantes

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Capitán general del departamento de Ferrol, que en 3 del actual, traslada otra del Director del Hospital del mismo, en que manifiesta que el aspirante a practicante D. Eduardo Fernández Soto, no se ha presentado en su destino el día 14 de enero último, en que terminaba la licencia de cuatro meses que por enfermo le fué concedida en 7 de septiembre próximo pasado, S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Jefatura de servicios sanitarios y en armonía con lo preceptuado en el art. 24 del Reglamento de licencias temporales, aprobado por

real decreto de 15 de junio de 1906 (D. O. núm. 55, página 311), se ha dignado disponer sea dado de baja en la Armada el mencionado aspirante.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Gabriel Antón

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores

Material

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Capitán general del departamento de Cartagena, trasladando expediente incoado sobre la necesidad de adquirir una máquina fotográfica con destino al servicio antropométrico del Hospital de Marina del departamento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada y la Intendencia general de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que se adquiriera la citada máquina, cuyas características se precisan en el expediente, debiendo afectar su importe de *mil ciento cinco* pesetas (1.105) al capítulo 4.º, art. 1.º, concepto «Para efectos de inventario y adquisición de material que no afecte a la estancia» del presupuesto vigente.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que sea dada de baja en el pliego de cargo correspondiente la máquina fotográfica que en la actualidad existe, y que se encuentra inservible, debiendo ser reemplazada en dicho pliego de cargo por la que ha de adquirirse.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de febrero de 1921.

DATO

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.